



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

HIGINIO GIRON VEGA, allegó al correo institucional del juzgado el Certificado de Defunción de la señora CARMEN SEGUNDA VEGA JIMENEZ, acaecido el 26 de octubre del presente año, se adjunta soporte.

Consultada la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil se encontró que, en el archivo nacional de identificación el documento número 27.998.433, a nombre de la señora CARMEN SEGUNDA VEGA JIMENEZ se encuentra CANCELADO POR MUERTE.

Así las cosas, y por expresa disposición de la Ley 1306 de 2009 en su artículo 111 literal (a), se da por terminado el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA – INTERDICCION JUDICIAL y se ordena dar por finalizadas todas sus actuaciones.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADAS todas las actuaciones, dentro del proceso de Interdicción Judicial de la señora CARMEN SEGUNDA VEGA JIMENEZ, identificada con la c.c. 27.998.433, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c469a4a7a19305f30519823ece505bd4795b419272df6dbdccb772a14d31a9b6**

Documento generado en 18/12/2023 02:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>